

Preguntas frecuentes actualizadas de las dos reconsideraciones de La sexualidad humana: don y confianza

Revisado Febrero 2026

Trasfondo

¿Qué es La sexualidad humana: don y confianza?

La sexualidad humana: don y confianza es un pronunciamiento social de la ELCA que fue adoptado por la Asamblea General de 2009 por el voto de 2/3 de los miembros de la Asamblea. La Asamblea General de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) de 2025 adoptó una versión editada de la declaración social. Un pronunciamiento social es un documento de enseñanza y políticas que proporciona marcos amplios para ayudar a pensar sobre temas sociales importantes en el contexto de la fe y la vida.

¿Por qué se están reconsiderando elementos de La sexualidad humana: don y confianza?

La Asamblea General de la ELCA de 2022 autorizó dos reconsideraciones (Memorial C3 y Moción K) del pronunciamiento social *La sexualidad humana: don y confianza* (www.elca.org/socialstatements), ambas por mayorías de dos tercios. La asamblea no autorizó una reconsideración de todo el pronunciamiento ni dictó un resultado en particular. Ambas posibles reconsideraciones surgen de los cambios legales y sociales que ha habido desde la adopción de *La sexualidad humana* en 2009.

¿Cuál fue la primera reconsideración?

La reconsideración # 1 se centró en aspectos editoriales, lo que significa que el grupo de trabajo solo examinó cambios menores y aclaratorios en el texto. Como indica la autorización, el derecho civil que regula los matrimonios entre personas del mismo sexo, la aceptación pública de dichos matrimonios y la diversidad de configuraciones familiares han cambiado drásticamente desde 2009. Teniendo en cuenta estos cambios desde 2009, la iglesia completó un proceso de deliberación moral comunitaria sobre las modificaciones propuestas. Este texto editado fue aprobado por una mayoría de más de dos tercios en la Asamblea General de 2025 y se puede consultar en ELCA.org/reconsiderations

¿Cuál es la segunda reconsideración?

El enfoque de la Reconsideración #2 es sustantivo más que editorial, y examina en el pronunciamiento de 2009 la coexistencia de cuatro convicciones diferentes, aunque válidas, que las personas luteranas pueden mantener fielmente sobre las relaciones entre personas del mismo sexo (el resumen de este concepto es “conciencia cautiva”). Una vez más, la autorización pone en marcha una reconsideración de estas ideas, pero no determina el resultado. El resultado debe alinearse con los argumentos principales del pronunciamiento de 2009, y el proceso de reconsideración seguirá el procedimiento estándar de la ELCA para el discernimiento en toda la iglesia.

¿Dónde estamos ahora?

¿En qué fase se encuentra ahora el proceso?

Tras la aprobación del texto editado por la Asamblea General de la Iglesia en 2025, el grupo de trabajo comenzó a trabajar en la segunda reconsideración. El grupo de trabajo proporcionará materiales de estudio a las congregaciones y sínodos en 2026. En 2027 se publicará un borrador del texto para que el público pueda hacer comentarios al respecto.

¿Sigue siendo la versión de 2009 de «Sexualidad humana: don y confianza» un pronunciamiento social oficial?

No. El texto de 2025, aprobado por la Asamblea General, es el pronunciamiento social oficial. La versión oficial actualizada se puede encontrar en resources.elca.org/faith-and-society/sexuality-2/.

Proceso y protocolo

¿Qué es “reconsideración”?

Reconsideración es el término técnico del proceso mediante el cual la ELCA puede volver a reflexionar sobre elementos específicos de un pronunciamiento social. La reconsideración no es el rechazo total de un pronunciamiento social previo. En lugar de ello, este proceso permite que la iglesia reexamine secciones particulares de un documento de enseñanza social de manera concienzuda, con recogimiento y en comunidad.

¿Cuál es el protocolo para las reconsideraciones?

La enseñanza social de la ELCA y su desarrollo se rigen por “Policies and Procedures of the Evangelical Lutheran Church in America for Addressing Social Concerns” [Políticas y Procedimientos de la Iglesia Evangélica Luterana en América para Abordar las Preocupaciones Sociales], disponible en elca.org/ELCA%20Resource%20Repository/Policies_and_Procedures.pdf. El proceso de reconsideración comienza con la selección de un grupo de trabajo, y seguirá el procedimiento designado a lo largo de dos ciclos. Cada ciclo terminará con posibles propuestas que serán consideradas por una asamblea general. El trabajo es dirigido por el personal de Ética Teológica de la Oficina del Obispo Presidente. Debido a que todos los pronunciamientos sociales son adoptados por dos tercios de los votos, cualquier cambio también requiere dos tercios de los votos de una asamblea general. No se está reconsiderando todo el pronunciamiento social, sino solo aquellas secciones especificadas por la acción de la asamblea de 2022.

¿Cuáles son los pasos en cada ciclo de reconsideración?

Hay cinco pasos designados y un posible sexto. Un grupo de trabajo se ocupará de ambas reconsideraciones, una tras otra.

1) En 2024, el Consejo Eclesial de la ELCA nombró un grupo de trabajo compuesto por 16 personas seleccionadas mediante un proceso público de solicitud/nominación. (Las solicitudes estarán disponibles a finales de octubre de 2023). Los grupos de trabajo están compuestos por miembros de la ELCA seleccionados intencionadamente por la diversidad de sus puntos de vista, género, raza/etnia, procedencia geográfica, edad y otros factores.

2) El grupo de trabajo ha recibido y seguirá recibiendo presentaciones de especialistas y continúa participando en estudios y conversaciones para analizar las cuestiones que se plantean.

3) Para cada reconsideración, el grupo de trabajo debe proporcionar un borrador para que el público comente cualquier cambio de redacción propuesto e incluir una encuesta para recabar la opinión del público.

4) Los miembros del grupo de trabajo revisan todas las aportaciones del público, como los correos electrónicos o las respuestas a las encuestas sobre los borradores, y luego envían una propuesta al Consejo Eclesial de la ELCA.

5) El Consejo Eclesial toma medidas sobre cualquier propuesta y remite su recomendación a la Asamblea General de 2025 (Reconsideración n.º 1) y a la Asamblea General de 2028 (Reconsideración n.º 2) para que se tomen medidas (se requiere una mayoría de dos tercios).

Un ciclo de reconsideración puede incluir audiencias, períodos más largos de discernimiento o el desarrollo de recursos de estudio si el grupo de trabajo considera que cualquiera de estas medidas es conveniente.

¿Recopilará el grupo de trabajo los comentarios y perspectivas de toda la iglesia?

¡Sí! Los miembros del grupo de trabajo revisarán todos los correos electrónicos y cartas que se reciban y, como se señaló anteriormente en el paso 3, hay un período de comentarios públicos específico y extendido basado en un borrador para cada proceso.

¿Por qué es tan largo el proceso?

El protocolo de reconsideración de la ELCA requiere un período de aproximadamente dos años para permitir un discernimiento en toda la ELCA que dé cabida a las opiniones de cualquier persona que decida participar. Dado que hay dos reconsideraciones, el tiempo extendido es necesario para permitir el estudio exhaustivo y debate en toda la ELCA. Además, el trabajo del grupo de trabajo para la reconsideración comenzó mientras un grupo de trabajo ya existente estaba elaborando la declaración social sobre *Fe y vida cívica: en busca del bienestar de todos*, que fue aprobada por la Asamblea General de 2025.

El grupo de trabajo

¿Representa el grupo de trabajo una diversidad de puntos de vista?

Sí, los miembros del grupo de trabajo representan una amplia diversidad de trasfondos, contextos y perspectivas. La representación en el grupo de trabajo sigue los estándares de representación de la ELCA. Aunque algunos miembros del grupo de trabajo pueden optar por compartir información sobre sí mismos a través de sus biografías en línea, la ELCA no compartirá información no publicada para proteger su confidencialidad.

¿Cómo puedo compartir con el grupo de trabajo mis inquietudes, preguntas, sugerencias o perspectivas?

En cualquier momento durante el proceso, puede enviar un correo electrónico a Reconsiderations@elca.org. Debido al volumen, no todos los correos electrónicos recibirán una respuesta, pero se compartirán con los miembros del grupo de trabajo.

¿Cómo compartirá el grupo de trabajo la información con la iglesia?

Las actualizaciones sobre la labor del grupo de trabajo serán publicadas en www.elca.org/reconsiderations. Los anuncios sobre recursos de estudio, períodos de comentarios públicos y otras oportunidades se compartirán a través de los medios de comunicación habituales de la ELCA, como publicaciones en redes sociales y comunicados de prensa.

Lo que esto significa... y lo que no significa

¿Reconsiderará el grupo de trabajo toda la declaración social de 2009?

La Asamblea General de 2022 no autorizó una reconsideración de toda la declaración social ni dictó un resultado concreto. El resultado debe estar en consonancia con los temas principales de la declaración de 2009 y el proceso seguirá el procedimiento estándar de la ELCA para el discernimiento a nivel de toda la iglesia.

¿Propondrá el grupo de trabajo nuevas políticas ministeriales para la ELCA?

El grupo de trabajo no ha sido autorizado para proponer cambios a las políticas ministeriales actuales. El trabajo del grupo de trabajo se centra en la subsección de la declaración social identificada por la Asamblea General de 2022. Los pronunciamientos sociales de la ELCA establecen la enseñanza de la ELCA sobre cuestiones de ética social. Como tal, las cuestiones relativas a la naturaleza del ministerio y la política ministerial no entran en el ámbito de los pronunciamientos sociales. Más bien, la ELCA cuenta con documentos de política para abordar y establecer cómo entiende esta iglesia cuestiones ministeriales tales como la naturaleza de las relaciones ecuménicas, la Palabra y los Sacramentos, o las directrices sobre quién puede servir como ministro inscrito. Tanto la enseñanza social como la política ministerial de la ELCA se basan en las Escrituras y en la herencia teológica luterana, y se guían por la razón práctica. En este sentido, la enseñanza social de la ELCA proporciona los marcos teológicos y éticos que rigen la forma en que se establecen las políticas ministeriales.

Adendum: Acciones de la Asamblea General de la ELCA de 2022

Redacción de la Reconsideración #1 -- editorial (Memorial C3)

Autorizar la reconsideración de un pronunciamiento social para modificar *La sexualidad humana: don y confianza* (2009) con el fin de que su redacción refleje la comprensión actual de la iglesia, las políticas de la iglesia, la ley civil y la aceptación pública del matrimonio de parejas del mismo sexo y no conformes con el género de acuerdo con “Policies and Procedures of the ELCA for Addressing Social Concerns” [Políticas y procedimientos de la ELCA para abordar inquietudes sociales] (2018). Si bien se revisarán las referencias a lo largo de todo el pronunciamiento, las siguientes secciones están designadas para ser reconsideradas como se describe aquí: [se puede encontrar la referencia en www.elca.org/socialstatements].

- “El matrimonio: refugio y contexto para la confianza” p. 17. Esto no reconsideraría la idea del matrimonio como refugio y contexto para la confianza, sino que consideraría la indicación de que el matrimonio legalmente es ahora un pacto entre dos individuos;
- “Relaciones monógamas de por vida de parejas del mismo sexo” p. 20f. La modificación aquí no cambiaría el entendimiento actual de esta iglesia que reconoce cuatro convicciones identificadas de conciencia cautiva dentro de la vida de la iglesia. p. 21, pero modificaría la redacción sobre “relaciones entre dos personas del mismo género se rinden cuentas públicamente y viven con compromisos monógamos y para toda la vida” a la luz de la aceptación pública del matrimonio de parejas del mismo sexo y no conformes con el género;
- “Familias con amor: fundamento y fuente para la confianza social”, p. 23 y ss. La modificación aquí consideraría referencias a la diversidad de configuraciones familiares; y

Autorizar a la Oficina del Obispo Presidente y al Consejo Eclesial a aprobar los parámetros y el presupuesto de gastos de este proceso, e identificar la(s) fuente(s) de ingresos para posibilitar que esta revisión sea ya considerada en la Asamblea General de 2025.

Redacción de la Reconsideración #2 – sustantiva (Moción K)

Autorizar una posible revisión del pronunciamiento social sobre La sexualidad humana: don y confianza que reconsidere el concepto actual de la iglesia de las cuatro convicciones de la conciencia cautiva. Esta revisión se enfocaría en las páginas 20-22 (“relaciones monógamas y de por vida entre personas del mismo sexo”) y cualquier otra referencia a las cuatro convicciones de la conciencia cautiva.